Sesión 59.

Presentes
Dr Lacasa
Dr Calderon
Sr Jijena
Con licencia
Dr Zubiaur

Día 22 de Agosto de 1911.

Abierta la sesión siendo las cinco y treinta p. m. bajo la Presidencia del Dr Pastor Lacasa, y con asistencia de los Srs Vocales nombrados al margen, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo, tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución disponiendo:

9614 6°.- Nombrar maestra de tercera categoría en carácter de interina, para la escuela n. 17 del Consejo Escolar 6° y en reemplazo de la Srta Carolina P. González á la Sra María E. Aragone de Santana, inscripta, debiendo liquidarse sus haberes á partir desde el 20 de Julio último, fecha en que se hizo cargo del puesto.-

10.700 8 Aceptar la renuncia del Encargado Escolar de la escuela nacional n. 51 de la Provincia de Santa-Fé, Sr Juan Caryzea; y nombrar en su reemplazo al Sr Francisco Retamar.-

9753 9.- Autorizar al Sr Encargado Escolar de Villa Alba (Pampa) para que de los fondos de matrículas que administra, invierta la suma de tres

pesos moneda nacional ($ 3.00 m/n) en el pago de la compostura del caño conductor del agua á los lavatorios del edificio escolar, con cargo de elevar el comprobante justificativo de dicho gasto, en su primera rendición de cuentas.—

10.701 M. Aceptar la renuncia del Encargado Escolar de la escuela nacional n° 17 de la Provincia de Mendoza, don Federico Schnaith; y nombrar en su reemplazo para completar el período de 1911-1912, al Sr Ricardo Blanco.—

9377 14° Nombrar directora de la escuela de reciente creación que deberá funcionar en el local situado en las calles Arrecifes y Miralla, jurisdicción del Consejo Escolar 14°, á la Maestra Normal, Srta Ernesta Mujica.—

10.257 12° Aceptar la renuncia interpuesta por el maestro de la escuela N°8 del Consejo Escolar 12°, don Juan Martin Colomb, y nombrar en su reemplazo, al Maestro Normal don Angel A. Navarro.—

11.089 9° Nombrar maestra de tercera categoría, para la escuela N°1 del Consejo Escolar 9°, en reemplazo de la Sra Aurora S. de Pedraza que falleció, á la Maestra Normal Sa Matilde

Elordi.-

10.361 B. Autorizar al Inspector Seccional de Buenos-Aires, para invertir, de los fondos que para "Gastos Varios" tiene en su poder, la suma de Diez y siete pesos moneda nacional ($17.00 m/n), en la colocación de un depósito bajo el filtro, en la escuela nacional nº 46 de su jurisdicción, de acuerdo con el adjunto de Pedro Benedetto y hno que se aprueba.-

857 S. Declarar acogida á los beneficios de la Ley Nacional de Subvenciones, por el corriente año, á la Provincia de Santiago del Estero.-

6356 C.- Declarar acogida á los beneficios de la Ley Nacional de Subvenciones, por el corriente año, á la Provincia de Córdoba.-

7052 V.- Reservar el presente expediente por el cual varios vecinos y Comisión Pro-Edificación Escolar de San Genaro (Santa-Fé), solicitan la construcción de un edificio en el terreno donado al efecto por el Señor Angel S. Igoborro, hasta tanto el H. Consejo cuente con recursos para llevar á cabo nuevas construcciones escolares; debiendo hacerse saber á los mismos, por Inspección General de Provincias, que se ten-

drá en cuenta su pedido para su o=
portunidad.–

9643 S.– 1º.– Aceptar la donación de una
hectárea de terreno ubicada en
"Pueblo Aguirre", Provincia de Santa
Fé, ofrecida al H. Consejo para la cons
trucción de un edificio destinado á
la escuela nacional n.º 36 de la
mencionada Provincia, sin que
este hecho importe una obligación
de parte de esta Repartición de e=
dificar en plazo más ó menos
breve, y agradecer á los Srs La=
padula Hermanos y por interme=
dio de estos á los demás vecinos que
han cooperado para el efecto.–
2º.– Autorizar al Inspec=
tor Nacional de Escuelas de la ex=
presada provincia, para que re=
duzca á escritura pública la
precitada donación.–

1836 I Honorable Consejo:
Antes de dar cumplimiento á
lo aconsejado en el precedente dic
támen, pido reconsideración,
Varias son las razones que
pesan sobre mi espíritu y me indu
cen á ello.
Desde luego, es evidente que
casi todas las desventajas gravitan
sobre el presente y porvenir de los
Territorios, en razón de su aleja=

miento, de la vida dura que allí se pasa en todos los órdenes de la actividad y de no haber alcanzado aún los beneficios de la autonomía política dentro del sistema federal.

Desde el punto de vista nacional, desde la amplia y alta misión del Consejo, esa inferioridad de condición obliga á ser más liberal con ellos, si es que la distribución de los bienes intelectuales y morales ha de ser igual en todo el país, equilibrada por la ayuda de quien tiene y puede más, prestada á quien tiene menos y está más atrasado.

Misión del Consejo fué desde su fundación, hoy más acentuada que nunca, difundir la educación é instrucción elemental, hasta el maximum, en la población volante y trabajadora; en otras palabras, suprimir el analfabetismo. Por lo tanto, no sería consecuente con su objetivo y tradición y dejaría establecido que es incompleto nuestro sistema educacional, si retardara las primeras luces que centenares de jóvenes, de 14 á 25 años, en gran número estrangeros, piden desde hace años para ser más felices y útiles á la Nación.

Aparte de estas razones, tan bien fundada está la propuesta en este expediente, que el motivo del aplazamiento no puede ser otro que el estado del erario escolar. Pero esto mismo no puede ser de mayor fuerza, como argumento, y en mi sentir, si se considera que el gasto solo sería de $ 15.400 desde Julio á Noviembre inclusive, que podría imputarse á "Recursos del Consejo" como se ha hecho en casos análogos, é incluirse el costo total que es de $ 3.080 mensuales, durante nueve meses del curso en el presupuesto para 1912.

Saludo á V. H.

J. M. Ramos Mejía.

Habiendo sido aprobado en sesión del 3 del actual, celebrada por el H. Consejo, el precedente mensage elevado por el Sr. Presidente, por el que pide fuera convertido en resolución el adjunto proyecto sobre creación de escuelas nocturnas de Adultos en los Territorios Nacionales, presentado por la Inspección Gral respectiva, y en virtud además, á lo resuelto al respecto por el H. Consejo el 15 de Agosto del año ppdo (I. 2525) se resuelve:

1º.- Disponer la instalación de Veintidos (22) cursos nocturnos pa-

ra adultos analfabetos en las siguien-
tes escuelas de Territorios:

(a): Nº 6 de Posadas; 8 de Candelaria; 9 de Cerro-Cora; 21 de Apostoles y 33 de San Javier (Misiones).

(b): Nº 1 de Resistencia (Chaco).

(c): Nº 64 y 66 de General Pico; 21 de Van Praet; 7 de Victorica; 9 de Telen; 22 de Parera; 17 de Intendente Alvear; 1 de Santa Rosa de Toay y 16 de Villa Alba (Pampa).

(d): Nº 15 de Chos-Malal (Neuquén).

(e): Nº 3 de Susques (Los Andes).

(f): Nº 1 de Viedma; 17 de General Roca, y 32 de Rio Colorado (Rio Negro).-

(g): Nº 4 de Trelew (Chubut).

(h): Nº 3 de Rio Gallegos (Santa Cruz).-

2º.- Disponer asimismo, que la Oficina de Contaduría practique de acuerdo con la Inspección Gral de Territorios, las liquidaciones correspondientes, de conformidad á lo resuelto el 15 de Agosto del año ppdo (T. 2525).

3º.- Autorizar á los Encargados Escolares de las localidades mencionadas en el Artículo 1º de la presente resolución, para que inviertan, con cargo de rendir cuenta, hasta la suma de Cuarenta pesos moneda nacional ($ 40.00 m/n) con destino á la adquisición de 2 lámparas de colgar

para las escuelas nocturnas.-

4º.- Disponer asimismo, que los Encargados Escolares de las localidades en donde haya luz eléctrica y los edificios en que funcionará la escuela nocturna sea de propiedad del H. Consejo, eleven á esta Repartición un presupuesto sobre el costo de la instalación que deba efectuarse.

5º.- Disponer además, que los cursos nocturnos de la referencia, empiecen á funcionar el 1º. de Marzo ó el 1º de Septiembre de cada año, según rija el curso de invierno ó de verano, y terminen el 15 de Noviembre y el 15 de Mayo respectivamente, El tiempo destinado á la enseñanza será de dos horas diarias con excepción del día Sábado en que no habrá clase pero si podrán darse conferencias en forma de conversaciones sencillas sobre temas de utilidad práctica.-

6º.- Los porteros de las Escuelas diurnas que presten servicios en las escuelas nocturnas, recibirán un sobresueldo de Veinte pesos moneda nacional ($20.00 m/n.) mensuales, por el recargo de trabajo que origine este nuevo servicio.-

7º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente

resolución durante el corriente año á "Recursos del Consejo", debiendo incluirse el costo total, durante los nueve meses del Curso, en el Presupuesto del año entrante.–

3765 12°/910. No ha lugar al pedido que formula el señor José Fagioli Rodriguez en el sentido de que le sean abonados sueldos por el mes de julio ppdo, pues el hecho de que se le haya rehabilitado para el desempeño de cargos en las escuelas, no le dá derecho á la percepción de haberes, mientras no reanude sus tareas en caso de dársele ubicación.–

12.609 E/910. Aprobar la adquisición de dos libros índices, valor de ocho pesos moneda nacional ($8.00 m/n), hecha por la Oficina de Estadística, de la Casa Peuser, debiendo efectuarse la liquidación de dicho importe conjuntamente con el saldo de Ciento sesenta y tres pesos moneda nacional ($ 163.00 m/n) que se adeuda á la referida casa por los conceptos expresados en el adjunto informe de la Contaduría, fecha 29 de Mayo ppdo.–

7781 9° Asignar al director de la escuela n.° 3 del Consejo Escolar 9° don Felix Remidi, la suma mensual de Sesenta pesos moneda nacional ($ 60.00 m/n) en concepto de subvención para alquiler de casa, á carácter des-

de el 16 de Marzo ppdo, fecha de su
nombramiento.-

1276 4º Aprobar la presente rendición de
cuentas que eleva la Dirección Grãl
de Arquitectura, relativa á la inver=
sión dada á la suma de Doscientos
quince pesos moneda nacional ($
215.00 m/n) que recibió el 28 de Julio
último de la Tesorería de la Reparti=
ción para proceder á la construcción
de una pieza de madera en la escue=
la nº 2 del Distrito 4º.-

8822 5º Asignar á la escuela nº 9 del
Consejo Escolar 5º la partida men=
sual de Veinte pesos moneda nacio=
nal ($ 20.00 m/n) para gastos de lim=
pieza, y Doce pesos moneda nacio=
nal ($ 12.00 m/n) para eventuales,
á contar desde el 10 de Junio ppdo,
fecha en que se hizo cargo de la
Dirección de la referida escuela
el Sr. Luis del Pino.-

10.469 6. Aprobar la adjunta rendición de
cuentas que eleva el Inspector Admi=
nistrativo de las escuelas para Niños
Débiles, relativa á la inversión
dada á la suma de Trescientos no=
ventiun pesos con Cinco centavos
moneda nacional ($ 391.05 m/n) que
recibió de la Tesorería de la Repar=
tición para el pago de artículos de
consumo y otros gastos con destino

á los expresados establecimientos, quedando un saldo á favor del H. Consejo de Ciento diez y seis pesos con Setentisiete centavos moneda nacional ($116.77 m/n) que pasa á cuenta nueva.-

1905 S/910. Librar órden de pago á favor del Consejo General de Educación de la Provincia de San Juan, por la suma de Veinte mil ciento veinte y ocho pesos con ocho centavos moneda nacional ($20.128.08 m/n), importe del quinto bimestre de la Subvención Nacional correspondiente al ejercicio de 1910, de acuerdo con la precedente liquidación practicada por Contaduría; debiendo imputarse este pago al Inciso 13. Item 4 del Presupuesto General Vigente de 1910.-

10.055 P.- Aprobar el presente balance de Caja elevado por el Sr Encargado Escolar de Villa Alba (Pampa), don Virgilio A. Batalla, correspondiente al segundo trimestre del corriente año, el que arroja un saldo á favor del H. Consejo, de Quinientos treinta y tres pesos con Cincuenta centavos moneda nacional ($533.50 m/n) que pasa á cuenta nueva.—

12355 D/910. Aprobar la compra de alfagias de álamo para imbalaje por valor de Setecientos diez y seis pesos mone=

da nacional ($ 716.00 m/n), que ha hecho el Depósito á los Srs Bruzzo y Cenbrone; debiendo la Contaduría, en consecuencia, practicar la liquidación de dicho importe.-

9721 C. Aprobar el presente balance de Caja elevado por el Sr Encargado Escolar de Puerto Bermejo (Chaco), Don A. Damedin, correspondiente al primer semestre del corriente año, el que arroja un saldo, á favor del H. Consejo, existente en Caja y que pasa al segundo semestre, de treinta y nueve pesos con cincuenta y seis centavos moneda nacional ($ 39.56 m/n).

5312 M.- 1º.- Prorogar por dos meses, con goce de sueldo, la licencia concedida para que gestione su jubilación á la maestra de la escuela n.º 7 del Consejo Escolar 10º; Sta Teodora T. de Melgar, á quien deberá prevenir que es ésta la última prórroga que obtendrá con goce de sueldo.-

2º.- La Srta María B. Baglietto, actual suplente de la misma, continuará como reemplazante hasta tanto aquella obtenga su jubilación, fecha en que el Consejo Escolar elevará la terna de ley.-

9717 M.- Aprobar el presente balance de Caja elevado por el Sr Encargado Escolar de Martin García, don Angel

E. Candelaria correspondiente al producido de la venta de matrículas durante el tiempo transcurrido desde el 28 de Enero hasta el 15 de Julio del corriente año, el que arroja un saldo á favor del H. Consejo de Cincuenta y ocho pesos con Noventa y tres centavos moneda nacional ($ 58.93 m/n), que pasa á cuenta nueva.—

11 6° Aprobar el contrato de locación de la finca ocupada por la escuela n° 17 del Distrito 6°, suscrito ad-referendum por el Director de Arquitectura, en uso de la autorización que le fué conferida con fecha 13 de Febrero del corriente año, y el respectivo propietario don Ernesto Gurgo, debiendo extenderse por el Asesor Letrado Dr. del Campo el contrato definitivo con las cláusulas de práctica, á excepción de la rescisoria.—

8802 M. Aprobar el adjunto contrato de locación firmado por el Inspector Seccional de Territorios, don Leopoldo Rodriguez, en nombre y representación del H. Consejo, y el propietario de la casa con destino á la escuela n° 56 de Azara y Apóstoles (Misiones), don Emilio Zibreski, en el que se estipula un alquiler mensual de Cincuenta

pesos moneda nacional ($ 50.00 m/n) y plazo de tres años á contar desde el día en que el aludido propietario dé cumplimiento al Artículo 2° del mencionado contrato.-

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las siete p. m.-

[signature]

[signature]